

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00599.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 35 del expediente digital) y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada, en tiempo allegó el dictamen pericial ordenado en la audiencia inicial practicada el 28 de noviembre del año 2022 (derivados No. 27, 28 y 34 del expediente digital).-

Por consiguiente, del escrito contentivo del dictamen pericial rendido en el presente asunto, córrasele traslado a la parte actora y su apoderado judicial por el término legal de tres (03) días, acorde a lo normado por el artículo 228 del Código General del Proceso (derivado No. 34 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido al extremo demandante, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de proveer, acorde a lo normado por el artículo 373 del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **021**, hoy **09 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f7018cf47a5dbf38fa10326de1baa9d95e7cdb2a5087484513598776155eb2**

Documento generado en 08/02/2023 10:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>